



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019658/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Juan Carlos VILLELLA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MENSURA y en PPS-MENSURA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento cargo en el que revistó el Ing. Carlos Alberto RAIMO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Juan Carlos VILLELLA;

La notificación del postulante;

El Currículum y Plan de Trabajo del Ing. Juan Carlos VILLELLA;

Los informes del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MENSURA y en PPS-MENSURA, del Departamento AGRIMENSURA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo en el que revistó el Ing. Carlos Alberto RAIMO.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Carlos VILLELLA (Leg. 37587), en su cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva, por concurso en MENSURA y en PPS-MENSURA, del Departamento AGRIMENSURA, a partir de la fecha que fuera designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2020 según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0019658/2017

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Juan Carlos VILLELLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 31 - H.C.D. - 2018

